

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Agosto de 2020.-

**Señoras y Señores Legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Integrantes de la Comisión Especial de Fiscalización y Seguimiento de la Emergencia
Sanitaria**

Sr. Claudio Ariel Romero
Sra. María Patricia Vischi
Sr. Diego Mariano García De García Vilas
Sra. Lucía Cámpora
Sr. Daniel del Sol
Sra. Victoria Roldán Méndez
Sr. Facundo Del Gaiso
Sra. Cecilia Segura
Sr. Matías Barroetaveña
Sr. Eugenio Casielles

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la situación producida por la pandemia de COVID-19 y la necesidad de incrementar los controles respecto a la aplicación de la Ley de Emergencia 6301 aprobada por esta Legislatura el pasado 7 de mayo de 2020.

La pandemia de COVID-19 ha producido, en la mayoría de las jurisdicciones de nuestro país, la creación de regímenes excepcionales que permitieran dar respuestas idóneas y oportunas al tipo de necesidades que en este nuevo contexto precisan ser atendidas. En concreto, esto ha representado la delegación de numerosas facultades a los Poderes Ejecutivos, en particular referidas a la administración de recursos públicos y la realización de compras y contrataciones necesarias para enfrentar los efectos de la pandemia.

La Ciudad de Buenos Aires no fue la excepción. La Ley 6301, que declara la Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad, otorgó al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires una serie de facultades para disponer de reasignaciones presupuestarias con una menor intervención de esta Legislatura y prerrogativas amplias para llevar a cabo compras y contrataciones.

Una situación de estas características, basada en una concentración de potestades sobre el uso de recursos públicos, demanda que los mecanismos de control estipulados por el sistema institucional refuercen su tarea de prevención y detección. En particular, considerando que el diseño de las instituciones de control interno y externo en nuestro país y en la Ciudad de Buenos Aires adolecen de numerosas limitaciones, entre las que

se encuentra la imposibilidad de realizar controles concomitantes al desarrollo de las políticas públicas.

Sin embargo, este contexto de extrema excepcionalidad amerita también decisiones acordes a las exigencias de los tiempos que corren para evitar que irregularidades o usos inapropiados afecten la integridad de los recursos de toda la ciudadanía.

Así lo previó la propia Ley 6301, que estipuló la creación de esta Comisión Especial de seguimiento y le encomendó la tarea de fiscalizar el uso de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo local. Más aún, la ley facultó a esta Comisión Especial a solicitar a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires *“la realización de informes especiales sobre aquellos actos o contratos que considere, en los términos del art. 135, inc. G) de la Ley 70(texto consolidado por Ley N°6.017). En ese caso, la Auditoría realizará un informe concomitante, debiendo brindar informes de avance mensualmente a la Comisión.”*

A más de 90 días de haberse aprobado la Ley 6301, consideramos oportuno que esta Comisión Especial instruya a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires a comenzar las auditorías correspondientes sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en uso de la facultades otorgadas por esta legislación desde el comienzo de la emergencia y hasta que esta finalice.

Le solicitamos entonces, tal como hemos hecho oportunamente ante la Auditoría General de la Nación (en el marco del proceso de planificación participativa), que adopte las medidas necesarias para asegurar que ello ocurra y que con ello se contribuya a generar confianza por parte de los y las ciudadanas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de que el sistema de rendición de cuentas se encuentra controlando en forma efectiva la integridad en el uso de los recursos públicos a partir de las medidas adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Sin otro particular, las y los saludamos cordialmente,

Sebastián Pilo
Co-director
Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia